

NUEVA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ECUADOR: ¿CÓMO ASEGURAR LA CALIDAD? NEW HIGHER EDUCATION LAW IN ECUADOR: HOW TO ENSURE QUALITY?

JACKSON JIMÉNEZ CABRERA

Docente e Investigador independiente en Ciencias Sociales, Económicas y Administrativas. Universidad de Guayaquil, Ecuador. jacksonjimenez26@yahoo.es

RESUMEN

En Ecuador la educación superior se apoya de los conocimientos adquiridos de la educación secundaria, lo imparten las universidades e institutos tecnológicos habilitados como instituciones de enseñanza superior y el objetivo es que los estudiantes desarrollen destrezas y habilidades en un área de estudio especializado; y una vez graduados contribuyan con sus conocimientos al desarrollo del país. En este sentido los Estados deben buscar acciones para mejorar o fortalecer la calidad de los aprendizajes en la educación superior. El propósito de esta investigación es analizar el concepto de calidad académica y los procesos que ha desarrollado el Ecuador para alcanzar y asegurar la calidad en la educación superior. Se realizó un estudio analítico-documental con enfoque cualitativo a los conceptos de calidad en educación superior las incidencias que han tenido la institucionalidad y la aplicación de la nueva Ley Orgánica de Educación Superior en las instituciones educativas ecuatorianas en búsqueda del aseguramiento de la calidad educativa, así mismo se evidenció que la calidad en educación superior representa más bien, una sumatoria de varios factores que se enlazan y son mutuamente incluyentes. Se concluye que la implementación de estrategias eficientes, mantener procesos dinámicos y sistemas de evaluación de gestión permitirá mejorar el sistema de calidad en la educación superior.

PALABRAS CLAVE: enseñanza superior, eficiencia de la educación, docencia, enseñanza profesional

ABSTRACT

In Ecuador, higher education is based on the knowledge acquired from secondary education, it is taught by universities and technological institutes authorized as higher education institutions and the objective is for students to develop skills and abilities in a specialized area of study and once graduated contribute with their knowledge to the development of the country. In this sense, the States must seek actions to improve or strengthen the quality of learning in higher education. The purpose of this research is to analyze the concept of academic quality and the processes that Ecuador has developed to achieve and ensure quality in higher education. An analytical-documentary study was carried out with a qualitative approach to the concepts of quality in higher education the incidences that the institutionalization has had and the application of the new Organic Law of Higher Education in Ecuadorian educational institutions in search of the assurance of educational quality likewise it was evidenced that the quality of higher education represents rather a sum of several factors that are linked and are mutually inclusive. It is concluded that the implementation of efficient strategies, maintaining dynamic processes and management evaluation systems will allow improving the quality system in higher education.

KEYWORDS: higher education, efficiency of education, teaching, professional education.

DOI: <http://dx.doi.org/10.23878/alternativas.v22i3.366>

RECIBIDO: 7/11/2022

ACEPTADO: 2/3/2019

INTRODUCCIÓN

El término calidad está presente en todas las acciones y escenarios de la vida cotidiana. Se relaciona con eficacia, eficiencia, un estado de satisfacción, conformidad y servicio. Así mismo, La calidad es un concepto complejo de definir y tiene distintos significados para todos los sujetos (Lago, Gamboa y Montes, 2014). Es así que, desde el contexto educativo se define a la calidad como “el modo de ser de la educación que reúne las características de integralidad, coherencia y eficacia” (García, 1980, p.4).

Por otro lado, en las últimas tres décadas, la calidad de la educación superior se ha constituido en un referente sustantivo para los gobiernos de los países de América Latina, mismos que han recurrido al establecimiento de mecanismos que permitan a las comunidades educativas del nivel superior brindar garantías de su quehacer a la sociedad (Lemaitre, M., Aguilera R., Dibben, A. Muga, A. & Tellez, J., 2018); (Pires y Lemaitre, 2008) citados en (Martínez, López y Pacheco, 2019, p.35). Con el paso del tiempo, estos mecanismos darían origen a la conformación de agencias y organismos encargados de evaluar y acreditar la calidad de programas e instituciones educativas, así influir para que las instituciones de educación superior (IES) estimulen su mejoramiento continuo y lleven a cabo la transformación de sus prácticas educativas, como expresan Fernández y Centeno (2016), Lemaitre (2008) y Morales (2013), en (Martínez et al., 2019, p.35).

La universidad ecuatoriana se desarrolló de manera autónoma y con poca intervención del Estado, lo que le dio libertad para que se desarrollen en esta actividad sin mucho control. De esta forma se desarrollaron universidades que aprovecharon esta libertad para hacer de la universidad un negocio o bastión político, sin darle mayor importancia a su verdadera función que es la de preparar profesionales con un nivel de calidad adecuado para que puedan ser productivos y eficientes en el lugar donde les toque desarrollarse profesionalmente (Espinoza, 2016, p. 212). Es a partir del año 2008 que se iniciaron cambios significativos en los marcos jurídicos incluidos la educación superior teniendo como objetivo mejorar la calidad e ir en busca de la excelencia académica. Originalmente el organismo de control de Educación Superior fue el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEA) y actualmente es el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) que desarrollaron su metodología para

medir y categorizar a las universidades en busca de la excelencia académica (Espinoza, 2016, p.212).

El objetivo del presente estudio es analizar el concepto de calidad académica y los procesos que ha desarrollado el Ecuador para alcanzar y asegurar la calidad en la educación superior. El trabajo inicialmente contempla los conceptos de calidad y su importancia en la educación superior, seguido se hace una revisión retrospectiva literaria sobre el desarrollo institucional y la aplicación de la nueva Ley Orgánica de Educación Superior en el Ecuador (LOES). Así mismo, se analizan los diferentes criterios y procesos que evalúan y aseguran la calidad de la educación superior ecuatoriana, finalmente se presentan las respectivas conclusiones.

MATERIALES Y MÉTODOS

Considerando el contexto anterior, el desarrollo de la presente investigación es de tipo documental, con un enfoque cualitativo, en donde se analizará la literatura de los diferentes referentes teóricos lógicos de la Ley de Educación Superior ecuatoriana para la contextualización de las ideas. Además, se consultarán fuentes secundarias como artículos científicos, textos y direcciones web, relacionados al concepto de calidad en la educación superior, siendo prolijo en la búsqueda y tratamiento de la información, así mismo se sintetizarán las ideas de los diferentes referentes bibliográficos.

DESARROLLO CALIDAD Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Existen diferentes definiciones de calidad que se han propuesto en muchas ocasiones como respuesta a la evolución y constantes cambios en las demandas de las organizaciones. Las nuevas definiciones no han sustituido las anteriores es así que empezamos referenciando el concepto del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9000: (2005) “la calidad es el grado en que un conjunto de características inherentes cumple con unos requisitos”.

Las normas ISO de Calidad están basadas en un consenso internacional conseguido de la base más amplia de grupo de partes interesadas. Estas normas garantizan que se cumplan unos niveles de calidad y seguridad que se ajusta con los requisitos exigidos por los clientes. (Secretaría Central de la Organización Internacional de Normalización. Normas ISO

& Organización de Las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial ONUDI, 2010).

Desde el punto de vista de Garbanzo (2007), citado por Castaño y García (2012), expresa que el concepto de calidad es relativamente reciente en la literatura pedagógica, concepto que se veía en el pasado de una forma más cuantitativa, vinculándose especialmente con lo económico y social, pero también manifiesta que este concepto ha evolucionado, viéndolo desde un punto de vista más amplio, en el que no solo se analiza desde un espectro cuantitativo, sino también cualitativo.

Por otro lado, el crecimiento vertiginoso de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, en los últimos 40 años es uno de los factores que ha determinado con más fuerza la necesidad de crear sistemas nacionales de aseguramiento de la calidad y la acreditación. En la búsqueda de procedimientos para la medición y seguimiento de la calidad en las instituciones educativas, se han ensayado diversas prácticas más o menos exitosas, acorde con las concepciones predominantes en los diversos momentos del desarrollo de los sistemas de educación (Razo, Dibut, Iñigo, 2016).

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO (2004) plantea un concepto amplio de calidad de la educación, desde un enfoque de derechos, que comprende cuatro dimensiones estrechamente relacionadas entre sí y que intenta ir más allá de la tradicional manera de evaluar la calidad de la educación desde un enfoque casi exclusivo de la eficiencia y la eficacia, incluyendo, dentro de la calidad, otros aspectos tales como *la equidad, la pertinencia y la relevancia*.

A juicio de Marchesi (2000), citado en (Garbanzo, 2007) el aspecto de la *equidad* educativa se asocia con la igualdad de oportunidades, donde más que una igualdad aritmética debe ser proporcional, pues conlleva la asignación de recursos -tanto materiales como formales- a los sectores más necesitados. La equidad educativa en la educación superior está fuertemente relacionada con todos aquellos factores que inciden en el acceso a la población estudiantil a los estudios universitarios; en este sentido, quizás el más importante se refiere a las políticas de admisión, asociadas a criterios de calidad educativa, donde la cantidad de estudiantes que se admiten y los criterios de selección se tornan en condiciones de la equidad educativa.

Por consiguiente, para el aspecto de la *pertinencia* en educación superior la UNESCO (1999)

le considera primordialmente en función de su cometido y su puesto en la sociedad, de sus funciones con respecto a la enseñanza, la investigación y los servicios conexos, de sus nexos con el mundo del trabajo en sentido amplio, con el estado y la financiación pública y sus interacciones con otros niveles y formas de la educación.

El asumir ser *relevantes* no significa que las instituciones de educación superior tomen para sí la tarea del desarrollo, remplazando la acción de los gobiernos. Por el contrario, el aspecto de la relevancia trata de desarrollar nuevos liderazgos, de asumir la tarea de los cambios necesarios ante escenarios cambiantes, e incrementar el potencial para asumir su responsabilidad, como instituciones estratégicas, para atender las urgencias de la pobreza, manteniéndose autónomas y fieles a su “idea” original (Orozco, 2010).

Desde la perspectiva general, no existe consenso sobre el concepto de calidad en educación superior y sobre cómo estas deben ser reconocida y medida. Además, el concepto de calidad con frecuencia se tergiversa y/o se malinterpreta, ya que suele usarse como sinónimo de eficiencia, equidad y efectividad (Jogunola y Varis, 2019), (Kekale, 2002), (Degtjarjova et al., 2018) y (Adams, 1993); citados por Jiménez, Araya, Rojas y Vega (2020).

Por último, la calidad de la educación superior no tiene un solo significado o una definición universal, sino que es una sumatoria de varios enfoques. Estos enfoques lejos de ser excluyentes entre sí, representan más bien, una sumatoria de varios factores que se enlazan y son mutuamente incluyentes según Martínez & Romero, (2006), en (Cevallos & Romero, 2017, p. 14).

INSTITUCIONALIDAD Y LA NUEVA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ECUADOR

En Ecuador la preocupación por el mejoramiento de la calidad institucional surge a partir de 1995, cuando el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas (CONUEP) decide dar el primer paso encaminado a organizar el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación como concreción a la recomendación surgida del proyecto “Misión de la Universidad Ecuatoriana para el Siglo XXI”. (UNESCO, 2004. p.153). Y para el año 1997 se establece el Consejo de Educación Superior (CONESUP) conformado por rectores de las Universidades; teniendo una directiva elegida en una asamblea de rectores. Esta direc-

tiva conformaba diferentes comités para tratar temas específicos; siendo este el ente regulador de las Universidades del Ecuador, la misma que guiaba el rumbo de la Educación Superior, con poca intervención del Estado, lo que les daba a las universidades la calidad de actuar con autonomía en las diferentes áreas educativas, administrativas y financieras (Espinoza, 2016, p.211).

La forma orgánica de estructuración, que estaba integrada por miembros de las mismas universidades, les atribuía ciertas libertades a las instituciones de educación superior para que cada una de ellas tuviera su reglamentación y sistemas educativos independientes; cumpliendo una normativa general, permitiéndole ciertas diferenciaciones entre ellas y entre los procesos. Ante este escenario en la oferta académica de educación superior se visualizaba la inexistencia de una estandarización o política educativa para todas las instituciones. Esto dio como resultado una diferenciación entre los profesionales egresados que se insertaban al mercado laboral y; por otro lado, los aspirantes a ingresar a las universidades tenían que decidir entre estas ofertas diferenciadas. En la mayoría de los casos el factor de decisión se daba más por el factor económico que por facilidad o por rigurosidad en la enseñanza y evaluación de las ofertas académicas encontradas (Espinoza, 2016, p.211).

El mercado de educación superior, con la oferta académica descrita y su forma y contenidos de desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje, generaba como resultado un producto terminado en el que se notaba claramente la diferencia en la calidad de su preparación en aptitudes, capacidades, habilidades y conocimientos; lo que influía en el desempeño profesional en las diferentes áreas y ambientes en que les tocaba a los profesionales desarrollarse laboral o empresarialmente (Espinoza, 2016, p.212).

A priori, la realización y difusión de los estudios “La calidad universitaria y los procesos de evaluación” en el año 1996, la “Estructuración del Sistema de Evaluación y Acreditación” y una primera versión de la “Guía de Procedimientos para la Autoevaluación Institucional” en el año 1997, seguido de un amplio proceso de evaluación en las universidades, consultas con expertos internacionales y la visita a países con experiencia en este ámbito, hicieron eco en una sociedad demandante por una educación nacional de alta calidad (UNESCO, 2004, p.154).

Las incidencias anteriores dieron origen en el año 2000 a la promulgación de la LOES y para completar el marco legal y viabilizar un adecuado funcionamiento del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES) y el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEA), el Gobierno Nacional con fecha 19 de septiembre de 2002, promulgó el Reglamento General del Sistema Nacional, que normaba todo el proceso de autoevaluación, evaluación externa y acreditación (UNESCO, 2004.p.154).

Por consiguiente, a partir del 2008 el gobierno de ese momento, entre sus políticas de estado decidió revolucionar la educación superior. Lo cual significó hacer cambios radicales que tenían como objetivo mejorar la calidad e ir en busca de la excelencia académica por parte de las instituciones de educación superior, a partir de la idea que, solo con talento humano preparado es la única forma de sacar al país de la pobreza (Espinoza, 2016). El 20 de octubre de 2008 se expide la Constitución de la República del Ecuador, que en su artículo 353 establece que el sistema de educación superior se regirá por “[...] 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación”. El Mandato 14 se diseñó e implantó en la fase de transición de la vieja a la nueva institucionalidad de educación superior del país que se crea con la nueva Ley Orgánica de Educación Superior (LOES, 2010), y en cuyo marco se integra el CEAACES en 2011 en remplazo del CONEA (CACES, 2019, p.7). La aplicación de estos mandatos constitucionales, regirá para todo el sistema de educación superior ecuatoriano autorizados por ley; y ninguno puede quedarse al margen de lo antes detallado.

Para el 02 de agosto de 2018, la LOES es, reformada por última ocasión, en forma concordante con la norma constitucional reconoce en su artículo 15 que los organismos públicos del sistema nacional de educación superior son el Consejo de Educación Superior (CES), el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) y el órgano rector de la política pública de la educación superior. Los deberes y atribuciones que tiene el CACES se encuentran determinados con los procesos de evaluación y acreditación para aseguramiento de la calidad de las instituciones de educación superior (CACES, 2019, p.13).

Por último, las reformas realizadas a la LOES en 2018 crean el Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), que tiene como principales actores al CES, CACES y a las instituciones de educación superior (Art. 94). La primera parte de la definición del SIAC resalta la necesidad de un funcionamiento articulado de los organismos estatales públicos y las instituciones de educación superior en torno al objetivo del aseguramiento de la calidad, otorgándole al CACES la función de planificar y coordinar la operación del SIAC. La LOES 2018 establece que “(...) este sistema se sustentará principalmente en la autoevaluación permanente que las instituciones de educación superior realizan sobre el cumplimiento de sus propósitos”; “El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior acreditará a las instituciones de educación superior, carreras y programas conforme lo establecido en esta Ley y el Reglamento que se expida para el efecto (...)”. (LOES, 2018) citado en (CACES, 2018, p.58).

EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ECUADOR

En Ecuador la LOES (2018) en su Artículo 93, establece que “el principio de calidad es la búsqueda constante y sistemática de la experiencia, la pertinencia, producción óptima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente”. Y por evaluación de la calidad en su artículo 94 indica que es “el proceso para determinar las condiciones de la institución, carrera o programa académico, mediante la recopilación sistemática de datos cuantitativos y cualitativos que permitan emitir un juicio o diagnóstico, analizando sus componentes, funciones, procesos, a fin de que sus resultados sirvan para reformar y mejorar el programa de estudios, carrera o institución. La evaluación de la calidad es un proceso permanente y supone un seguimiento continuo”.

Así mismo, el aseguramiento de la calidad de la educación superior en el Ecuador, según el artículo 96 de la LOES está constituido por el conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones vinculadas con este sector, con el fin de garantizar la eficiente y eficaz gestión, aplicables a las carreras, programas académicos, a las instituciones de educación superior y también a los consejos u organismos evaluadores y acreditadores (LOES, 2018).

Las universidades, las escuelas politécnicas y los institutos superiores tecnológicos de Ecua-

do están abocados a mejorar continuamente la calidad de sus procesos y resultados, cumpliendo con la legislación vigente, específicamente la LOES y la normativa vinculada, establecida por el CES, la SENECYT y el CACES (Orozco, Jaya, Ramos y Guerra, 2020, p.4).

La consecuencia lógica de las definiciones anteriores es que cualquier evaluación institucional externa debe contemplar la misión y los objetivos, de tal manera que, a través de la planificación, la organización, los procesos, los recursos y las condiciones internas garanticen el cumplimiento de los mismos. De ello se desprende que la estructura general del modelo de evaluación se organice de acuerdo a los criterios expuestos en la Tabla 1, (Veliz, 2018, p.178).

Lo anterior coincide con Razo et al, (2016), citado en (Orozco et al., 2020, p.6) cuando plantean que el mejoramiento de la calidad de la educación superior a nivel institucional, implica necesariamente la integración de todos los actores de la organización, los profesores, los cuerpos académicos, el personal directivo y de apoyo administrativo, que se articulan a través de lo académico y la relación con el entorno sociocultural.

El propósito fundamental del aseguramiento de la calidad es lograr que las instituciones de educación superior asuman la responsabilidad de promover su desarrollo; pasando de ver a la calidad como una obligación a que se constituya un hábito de todos los estamentos de la institución y del sistema de educación superior. En el SIAC los roles del Estado y las instituciones de educación superior son diferentes, por tanto, se establece un sistema de aseguramiento externo y un sistema de aseguramiento interno de la calidad. Ambos deben engranarse de forma orgánica para trabajar por tener a la construcción de la cultura de calidad de la educación superior como un objeto permanente, como se detalla en el Gráfico 1 (CACES, 2018, p.59).

TABLA 1
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA MEDIR ESTÁNDARES DE CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR

CRITERIOS DE EVALUACIÓN INTERNA		CRITERIOS DE EVALUACIÓN EXTERNA	RANKINGS UNIVERSITARIOS
Organización	Considera los procesos de organización institucional que se constituyen en el marco que les permite a la institución y a las unidades académicas establecer, monitorear y evaluar la consecuencia de los objetivos institucionales.	Satisfactorio La institución de educación superior cumple el estándar definitivo.	Académicos
Academia	Evalúa las cualidades de la planta docente y las condiciones laborales y de contratación en las que se desarrollan sus actividades.	Medianamente satisfactorio La institución cumple parcialmente el estándar definido, evidenciando deficiencias que comprometen la consecución de los objetivos.	
Investigaciones	Siendo una función sustantiva de las universidades y escuelas politécnicas, debe planificarse y ejecutarse considerando los objetos institucionales, asegurando una estructura y la disponibilidad de recurso que propendan a crecientes niveles de calidad en los resultados; en particular, debe considerarse la disponibilidad del talento humano, de acuerdo a sus características, la estructura organizativa institucional en particular la oferta académica de postgrado y la disponibilidad de los recursos.		Productividad Científica
Vinculación con la sociedad	Desde la concepción de la universidad como bien público y poseedora de un gran capital social, una de sus principales funciones es la de articular y transferir conocimiento en los dominios académicos, para satisfacer las necesidades y solucionar problemas de su entorno con el fin de generar desarrollo.		
Recursos e infraestructura	A través del criterio recursos e infraestructura se propone evaluar que las características de la infraestructura física, de las tecnologías de la información y los recursos bibliotecarios, con los que cuenta la institución, sean adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades de la comunidad académica.	Deficiente La institución no cumple con el estándar definido evidenciando deficiencias que comprometen seriamente la consecución de los objetivos, y/o la información presenta falencias que impiden un análisis adecuado.	Presencia en la Web de Universidades (Web Rankings)
Estudiantes	Este criterio considera las políticas y acciones emprendidas por la institución para garantizar y promover condiciones adecuadas que permitan a los estudiantes alcanzar resultados exitosos en su carrera académica, así como los resultados medidos en términos de eficiencia académica.		

Nota: Redalyc Revista Atenas: Véliz (2018). Calidad en la educación superior.



Gráfico 1: Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior de Ecuador
Nota: Tomado de CACES, 2018, Plan Estratégico Institucional 2019-2021 p. 59

Por consiguiente, la garantía de la calidad no solo responde a las demandas sociales de responsabilidad e impacto, sino que también supone un compromiso de responsabilidad hacia aque-

llos que participan en la educación superior. Las agencias de acreditación son indicativas de una mayor participación del Estado como regulador indirecto de la labor de las instituciones. Ya sea ejecutando el proceso de acreditación ellos mismos (como en Argentina y España), o a través de otras entidades interpuestas (como en México y Estados Unidos), las agencias están activas en muchos aspectos del proceso de garantía de la calidad en la propuesta y la revisión de marcos comunes para la autoevaluación, en la formulación de criterios para la apertura y el funcionamiento de nuevas instituciones, así como en la creación de paneles de evaluación externa y evaluación por pares (Rothenl & Barreyro, 2009), citado en (UNESCO-IESALC, 2020, p.12).

Por último, la búsqueda y acceso a la calidad en educación superior no es un proyecto finito,

es más bien un camino que la comunidad de un centro de educación superior debe transitar empujando todos los esfuerzos posibles. Implica trabajar cada vez mejor, perfeccionando cada proceso, cada actividad, cultivando la cultura de hacer bien las cosas. La calidad en educación superior es un compromiso y una responsabilidad de todos, que involucra la capacidad concreta de incidir en los cambios que requiere la sociedad a fin de que sea necesaria, más prospera, justa equitativa y solidaria (CONEA, 2003, p.4).

CONCLUSIONES

En síntesis, el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9000: (2005) define a la calidad como el grado en que un conjunto de características inherentes cumple con ciertos requisitos.

En la educación superior la calidad se ha constituido en un referente sustantivo para los gobiernos de los países de América Latina, mismos que han recurrido al establecimiento de mecanismos que les ha permitido a las comunidades educativas del nivel superior brindar garantías de su quehacer a la sociedad.

En Ecuador a partir de 1995 surge la preocupación por mejorar la calidad de la educación superior, dando el primer paso encaminado a organizar el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación y como concreción a la recomendación surge el proyecto “Misión de la Universidad Ecuatoriana para el Siglo XXI”. Los resultados del proyecto dejaron en evidencia la inexistencia de una estandarización o políticas educativa de calidad para todas las instituciones de educación superior ecuatorianas.

A partir del 2008 el gobierno de turno, decidió realizar cambios radicales que tenían como objetivo mejorar la calidad de la educación superior e ir en busca de la excelencia académica, decidiendo expedir una nueva Constitución de la República del Ecuador, y con ello, una Ley Orgánica de Educación Superior (LOES, 2010). Para el 02 de agosto de 2018, la LOES es, reformada por última ocasión, en forma concordante con la norma constitucional reconociendo que los organismos públicos que regirán al sistema nacional de educación superior son el Consejo de Educación Superior (CES), el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) y el órgano rector de la política pública de la educación superior.

Finalmente, en este contexto, el aseguramiento de la calidad en la educación superior y su sostenibilidad a largo plazo implica realizar de manera continua la autoevaluación y eva-

luación interna y externa de la institución, implementando estrategias eficientes, procesos dinámicos y manteniendo sistemas de evaluación de gestión donde se involucren a todos los actores de la organización para evidenciar la excelencia académica, la generación de innovaciones pedagógicas y nuevos modelos de enseñanza-aprendizaje para elevar el nivel de formación del talento humano.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Castaño, G., & García, L. (2012). Una revisión teórica de la calidad de la educación superior en el contexto colombiano, 15 (2). <http://www.scielo.org.co/pdf/eded/v15n2/v15n2a05.pdf>
- Constitución Política de La República del Ecuador. (2008). Quito, Ecuador.
- Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CACES. (2019). Plan Estratégico Institucional 2019-2021. https://www.caces.gob.ec/documents/20116/343391/12/53/12539.afsh/12539_1.0.afsh
- Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CACES. (2018). Política de evaluación institucional de universidades y escuelas politécnicas en el marco del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior. https://www.caces.gob.ec/documents/20116/152061/44/4436.afsh/4436_1.0.afsh
- Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior del Ecuador CONEA. (2003). La Calidad en la Universidad Ecuatoriana. Principios, características y estándares de calidad. UNESCO/IESALC. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000149614>.
- Espinoza, C. (2016). Calidad de la Educación e índices de gestión en relación con el presupuesto de las universidades del Ecuador en el año 2015. *Revista Universidad y Sociedad*, 8(2).
- Garbanzo, G. (2007). “Calidad y equidad de la educación superior pública aspectos por considerar en su interpretación”. *Revista Educación*, 31(2),11-27, ISSN: 0379-7082. <https://www.redalyc.org/pdf/440/44031202.pdf>
- García, V. (1980). La calidad de la educación: una interrogante a las ciencias a las ciencias de la educación, a la política docente y la actividad escolar. *Aula Abierta*, 30. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2309285>.
- Jiménez, C., Araya, L., Rojas, J. Vega, A. (2020). Calidad como área de investigación en educación superior. *Revista Espacios*, 41(09). Recuperado de <https://www.revistaespacios.com/a20v41n09/a20v41n09p08.pdf>.

- Lago, D., Gamboa, A., Montes, A. (2014). Calidad de la educación superior: un análisis de sus principales determinantes. *Revista Saber, Ciencia y Libertad*, 8 (2). Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/327471557_Calidad_de_la_educacion_superior
- Ley Orgánica de Educación Superior del Ecuador. (2010). Quito, Ecuador.
- Martínez, J., López, E., Pacheco, O. (2019). Acreditación de la calidad en la educación superior de América Latina. Una visión socioformativa. *Atenas*, 3(47), 34-51 Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/333984678_
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO & Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe IESALC. (2004). La evaluación y la acreditación de la educación superior en América Latina y el Caribe. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000148773>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO (2004). Educación para todos: el imperativo de la calidad. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000150169>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO (1999). Conferencia Mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: Visión y acción. París. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000116345_spa
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO & Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe IESALC. (2020). La garantía de la calidad y los criterios de acreditación en la educación superior. Perspectivas internacionales. <https://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2020/06/Criterios-de-acreditacio%CC%81n.pdf>.
- Orozco, L. (2010). Calidad académica y relevancia social de la educación superior en América Latina. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*. I (1). México. ISSN: 2007-2872. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=299128587002>
- Orozco, E., Jaya, A., Ramos, F., Guerra, R. (2020). Retos a la gestión de la calidad en las instituciones de educación superior en Ecuador. <http://scielo.sld.cu/pdf/ems/v34n2/1561-2902-ems-34-02-e2268.pdf>.
- Razo, I. Dibut, L., Iñigo, E. (2016). Aseguramiento de la calidad en la educación superior: experiencia de la universidad del golfo de California, México, *Revista Universidad y Sociedad*, 8. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202016000100028
- Secretaría Central de la Organización Internacional de Normalización. Normas ISO. & Organización de Las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial ONUDI (2010) *Revista Progresar Rápidamente*. https://www.iso.org/files/live/sites/isoorg/files/archive/pdf/en/fast_forward-es.pdf
- Sistema de Gestión de la Calidad ISO (2005) 9001: 2008.
- Véliz, V. (2018). Calidad en la educación superior: Caso Ecuador. *Redalyc*. *Revista Atenas*. 1 (41). <https://www.redalyc.org/journal/4780/478055151011/html/>